

7665. I/930. Buenos Aires, Marzo 13 de 1930.-

El Consejo Nacional de Educación
en sesión de la fecha,

Resuelve:

Considerar falta grave de la que se
dejará constancia en el legajo perso-
nal respectivo, toda dificultad indebi-
da que opongan los directores al pa-
go de los sueldos del personal de las
escuelas.-

Comuníquese por copia de acta a las
oficinas, insértese en el Libro de Reso-
luciones Generales de Secretaría, avís-
tase en las diversas dependencias
técnicas y administrativas de la Re-
partición y Archívese.-

Ido. H. Rodríguez Janszgui.-

J. H. Córdoba

6466. I/930. Buenos Aires, 27 de Febrero de 1930.-

Visto lo manifestado por la Oficina de
Información y Publicaciones y lo aconseja-
do por la Contaduría General, en la fecha,
El Presidente del Consejo Nacional de
Educación,

Resuelve:

N.º.- Los avisos en los diarios de balances,
estados de Tesorería, u otros que por su na-
turaleza correspondan publicarse en
cuadros, deberán componerse en cuerpo
8, y sin interlineas, no computándose los

blancos marginales y se liquidarán por centímetros, considerándose a estos efectos, equivalente a dicha unidad, el número de 20 palabras.

2. Las liquidaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior, se ajustarán a la Tarifa aprobada a cada diario con anterioridad a la orden de publicación.

Trátese en la Oficina de Enformación y Publicaciones, Contaduría, asistida en el Libro de Resoluciones Gubernales, todo previo comunicación; cumplido vuelva para dar cuenta en sesión.

Idr. A. Rodríguez Jauregui J. R. Córdoba.

16.142. 16/929
0

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1930.

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
Resuelve:

1. Disponer que a partir del presente curso escolar se clasifique numéricamente a los alumnos de 6.º grado de las escuelas dependientes del H. Consejo, debiendo hacerse ésta por grupos de materias afines: Castellano, Historia y Geografía, Matemáticas, Ciencias Naturales e Instrucción Moral y Cívica, tomándose como base la escala de 0 a 10 con el siguiente valor: 0, Reprobado; 1, 2 y 3, Aplazado; 4 y 5 Regular; 6 y 7 - Bueno;